

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO S-2 BURGOS**

Conforme a lo acordado en el Decreto de fecha 17 de mayo de 2012 y conforme a lo dispuesto en el art. 107 de la LJCA, remito a Vd. el presente oficio por el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* el fallo de la sentencia que se ha dictado en este procedimiento que es del tenor literal siguiente: «Estimar parcialmente el recuso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Carrascosa Tejedor representado por la Procuradora D^a Amelia Alonso García y defendido por la Letrada D^a María Isabel Cano Cordero, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alconaba, Soria, por el que se aprueba la ordenanza reguladora del uso y mantenimiento de caminos públicos publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 23 de julio de 2010, declarando ajustada a derecho la disposición recurrida salvo la falta tipificada en el inciso del artículo 9.2.j) “cruzar caminos sin protección de firme”, que se anula», debiendo comunicar a este órgano judicial la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

En Burgos, a diecisiete de mayo de dos mil doce.—El Secretario Judicial, Isidro Ruiz Huidobro. 1261

BOPSO-62-01062012